

Bernal, 24 de agosto de 2011

VISTO la solicitud de licencia presentada por el Docente Matías Javier Rodríguez, y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se encuadra en los términos previstos en el Artículo 33 del Reglamento de licencias, justificaciones y franquicias para el personal docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la solicitud del Docente Matías Rodríguez se basa en cuestiones de carácter estrictamente particulares

Que tal como lo establece el artículo 3º del Reglamento antes citado, corresponde al Director del Departamento proceder al otorgamiento de la presente licencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR  
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACION  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar la licencia extraordinaria sin goce de haberes, solicitada por el Profesor Matías Rodríguez, a partir del 26 de agosto y hasta el 20 de septiembre de 2011.

ARTICULO 2º.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (D) Nº 005/2011



**Dr. Alejandro Villar**  
Director  
Departamento de Economía y Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES